

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 66/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17, 18, 23 al 28, 33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Organismo realizada en la ciudad de Esquel del 22 al 25 de noviembre del corriente, llevada a cabo en el Hotel Tehuelche – Cadena de Hoteles RH SA CUIT n° 30-70705763-3 (Res Adm n° 58/22CM n° 59/22CM y n° 61/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Tehuelche - Cadena de Hoteles RH SA CUIT n° 30-70705763-3, en el marco de la Sesión Ordinaria del Organismo realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre.

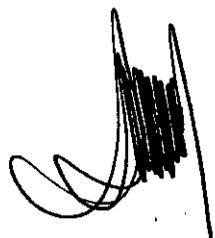
2°) Autorizar el pago y acreditación, a través del Sistema Empresa net vía CBU 0830017101004010230023 según detalle de factura/s, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 16 de diciembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

